

CORPORACIÓN LUMEN 2000 COLOMBIA
Consejo Directivo
Acta No. 51

En Bogotá, D.C., el miércoles 31 de octubre de 2018, a las 7:30 am, debidamente convocado de acuerdo con los Estatutos, se reunió el Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia. Asistieron las siguientes personas: P. Diego Jaramillo, quien presidió la reunión; padres Raúl Téllez, Noé Rivera y Óscar González y el señor Amílcar Salgado. Asistieron también el Gerente, señor Nilson Jhayr Torres y la revisora fiscal, Dra. Elizabeth Peña. Actuó como secretaria ad hoc Margarita Osorio.

El orden del día aprobado fue el siguiente:

1. Oración
2. Verificación del quorum
3. Informe del Gerente
4. Ampliación del plazo de ejecución de Excedentes 2017
5. Aprobación del acta

1. Oración

El padre Jaramillo hizo una oración, encomendando a Dios este Consejo y la obra de la institución.

2. Verificación del quorum

Se verificó que había quórum para sesionar y tomar decisiones, de acuerdo con los estatutos.

3. Informe de Gestión

El señor Nilson Torres informó a los presentes sobre los distintos proyectos y programas que adelanta la entidad.

4. Ampliación del plazo de ejecución de Excedentes

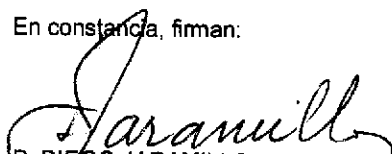
El Gerente informó al Consejo Directivo que requiere más tiempo para la adecuación física, técnica y tecnológica del inmueble que está adquiriendo la entidad en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo aprobado en el acta No. 50 de este Consejo, correspondiente a su sesión del 14 de marzo de 2018. Dio las explicaciones del caso y solicitó autorización al Consejo Directivo para ello.

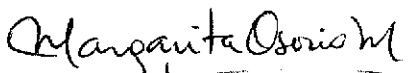
El Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia, unánimemente, por cinco votos sobre cinco votantes, aprobó ampliar hasta el año 2022 el plazo para la ejecución de los excedentes de la entidad correspondientes al año 2017, y otorgó poder al Gerente General para formalizar la adquisición del inmueble ubicado en la Carrera 73 A No. 81-44, de la ciudad de Bogotá.

5. Aprobación del acta

Después de un breve receso, fue leída y aprobada unánimemente la presente acta, con lo cual a las 8:30 am concluyó la reunión.

En constancia, firman:


P. DIEGO JARAMILLO, cjm
Presidente


MARGARITA OSORIO M.
Secretaria ad hoc

CORPORACIÓN LUMEN 2000 COLOMBIA
Consejo Directivo
Acta No. 52

En Bogotá, D.C., el martes 26 de marzo de 2019, a las 10:30 am, debidamente convocado de acuerdo con los Estatutos, se reunió el Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia. Asistieron las siguientes personas: P. Diego Jaramillo, quien presidió la reunión; padres Raúl Téllez y Óscar González; y los señores Alonso Ortiz, Amílcar Salgado y Leonardo García. Asistió también el Gerente, señor Nilson Jhayr Torres y la revisora fiscal, Dra. Elizabeth Peña. Actuó como secretaria ad hoc Margarita Osorio.

El orden del día aprobado fue el siguiente:

1. Oración
2. Verificación del quorum
3. Informe de Gerencia
4. Informe de Revisoría Fiscal
5. Estados Financieros
6. Presupuesto
7. Solicitud de actualización RTE
8. Aprobación del acta

1. Oración

El padre Jaramillo pidió la bendición de Dios sobre los presentes y la institución.

2. Verificación del quorum

Se verificó que había quórum para sesionar y decidir válidamente.

3. Informe de Gerencia

El Gerente presentó al Consejo Directivo su informe sobre la gestión de la entidad en el año 2018 y destacó los proyectos realizados para la televisión colombiana y para las entidades de El Minuto de Dios. El Consejo aprobó unánimemente dicho informe, que se anexa al acta.

4. Informe de Revisoría Fiscal

La Revisora Fiscal presentó al Consejo Directivo su informe y dictamen sobre la entidad en el año 2018, el cual fue aprobado unánimemente por este Consejo y se anexa al acta.

5. Estados financieros

El Gerente y la Revisora Fiscal presentaron los informes y estados financieros de la entidad correspondientes al año 2018, de acuerdo con las nuevas normas contables (NIIF). El ejercicio arrojó una pérdida de \$218.892.843.

Unánimemente el Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia, en uso de sus facultades y de acuerdo con los estatutos de la entidad, aprobó los Balances y Estados Financieros de la Corporación, correspondientes al año 2018. Dichos balances forman parte de esta acta.

6. Presupuesto

El Gerente presentó al Consejo el informe de ejecución presupuestal del año 2018 y el presupuesto para este año. El Consejo Directivo, unánimemente, aprobó el presupuesto de la Corporación para el año 2018.

7. Solicitud de actualización RTE

7.1. Solicitud de actualización RTE

El Consejo Directivo, en su calidad de máximo órgano de dirección de la Corporación Lumen 2000 Colombia, autoriza al Señor Nilson Jhayr Torres Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No.11.186.669 de Bogotá, para que, en calidad de representante legal de la Corporación y en

[Handwritten signature]
185569

cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto Reglamentario 2150 del 30 de diciembre del año 2017, adelante todos los trámites necesarios y presente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la actualización en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con los señalado en el artículo 19 del Estatuto Tributario.

7.2. En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 2150 de 2017, El Consejo Directivo, en su calidad de máximo órgano de Dirección de la Corporación Lumen 2000 Colombia, certifica:

FUNDADORES

Que la Corporación Lumen 2000 Colombia fue fundada por:

- Padre DIEGO JARAMILLO CUARTAS, C.C 35.830
- Padre RAFAEL GARCÍA HERREROS UNDA, C.C. 17.025.407

7.3. Que los aportes efectuados por las personas fundadoras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, no son reembolsables bajo ninguna modalidad ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente, durante su existencia ni en su disolución y liquidación.

7.4. Que la Corporación Lumen 2000 Colombia, de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, es una institución sin ánimo de lucro, de beneficencia y utilidad común, de carácter religioso, de duración indefinida, reconocida como persona jurídica mediante la Resolución número 554 de fecha 25 de abril 1988, otorgada por la **Alcaldía Mayor de Bogotá**.

7.5. De acuerdo a los estatutos, su objeto social es: "Anunciar, proclamar y difundir, a través de los medios de comunicación social, con el poder del Espíritu Santo, a Jesucristo como Señor, Salvador y camino que lleva al Padre; así mismo, colaborar, diseñar y ejecutar campañas educativas y de cultura general, que para tal efecto programe el Gobierno nacional, departamental y municipal, a lo cual puede acceder la comunidad en general".

7.6. Que las actividades meritorias que realiza La Corporación Lumen 2000 Colombia se encuentran definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional, como se mencionan a continuación:

Numeral 3. Cultura. Actividades definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

ACTIVIDAD MERITORIA

5911. Actividades de Producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.

7.7. Que los excedentes generados en el desarrollo del objeto social no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante la existencia de la Corporación ni en su disolución y liquidación. En caso de que se generen excedentes, estos serán reinvertidos en el desarrollo de las actividades meritorias de la Corporación.

8. Aprobación del acta

Después de un breve receso, fue leída y aprobada unánimemente la presente acta, con lo cual a las 12 del día concluyó la reunión.

El presidente,

[Handwritten signature]
P. DIEGO JARAMILLO, cjm

La secretaria ad hoc,

[Handwritten signature]
MARGARITA OSORIO M.